

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 083 -2019-SUSALUD/S

Lima, 03 JUN. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 00378-2019/OGPER de fecha 27 de mayo de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00399-2019/OGAJ de fecha 30 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor Miguel Antonio Vela López, viene desempeñándose como Intendente de la Intendencia Macro Regional Norte, el mismo que hará uso de su descanso vacacional del 03 al 09 de junio de 2019, inclusive, por lo que resulta conveniente encomendar las funciones del cargo en mención;

Que, el artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, dispone que *“El trabajador podrá ser propuesto por el jefe inmediato para reemplazar temporalmente a otro trabajador del mismo nivel, con o sin retención de su cargo, en los casos de enfermedad, vacaciones, accidentes, entre otras causales, que le impidan concurrir al centro laboral, sin que esto genere remuneración o beneficios extraordinarios.”*;

Que, el literal a) del artículo 59 de la norma en mención, dispone que *“Los reemplazos temporales, las rotaciones y los encargos de funciones que permiten las normas vigentes, se ejecutan previa evaluación por parte de la Oficina General de Gestión de las Personas, del perfil del servidor a reemplazar y su compatibilidad con las funciones a desempeñar (...);*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la validación del perfil profesional del servidor Alberto Henry Tapia Sánchez, con el perfil de Intendente de la Intendencia Macro Regional Norte, siendo éste compatible con lo establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, para ocupar dicho cargo; por lo que, procede la suplencia para realizar las funciones como Intendente de la Intendencia Macro Regional Norte;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y el literal d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto



Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la suplencia del servidor **MIGUEL ANTONIO VELA LÓPEZ**, Intendente de la Intendencia Macro Regional Norte, por el servidor **ALBERTO HENRY TAPIA SÁNCHEZ**, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones. La suplencia de funciones en el cargo se producirá desde el 03 al 09 de junio de 2019, inclusive, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**

